

## CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN 38 DE 2020

(11 de agosto)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 24º, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 130 de 1998 del Consejo Superior, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 097 de 2006 del Consejo Superior, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a los programas a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 11 del 18 de febrero de 2020, estableció el calendario de inscripciones, admisiones y matrículas para el segundo semestre académico de 2020 y primer semestre académico de 2021 para los programas de pregrado presenciales, a distancia y virtuales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por causa del coronavirus COVID- 19, y se adoptaron medidas de contención frente al virus, entre ellas el aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han prolongado y han generado cambios y afectaciones a los procesos académicos de la institución entre otros.

Que a través de la Resolución 26 de 2020 de Consejo Académico, se ajustó la Resolución 10 del mismo año y emitida por la misma Corporación y se modificó la fecha de reinicio de actividades académicas de asignaturas.

Que en atención a lo dispuesto en la Resolución 385 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y en la Resolución 26 de 2020, del Consejo Académico, no fue posible acatar lo dispuesto en la Resolución 11 de 2020 y se hace necesario programar un nuevo calendario para los procesos de inscripciones, admisiones y matrículas para el segundo semestre de 2020 para los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y derogar la última Resolución referenciada.

## CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 38 de 2020

Que el Consejo Académico, en sesiones virtuales 14 y 15 del 4 y 11 de agosto de 2020, respectivamente, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2020 para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio DJ-1152 de 12 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica, dio viabilidad a la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ESTABLECER** las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2020, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

| MODALIDAD | ACTIVIDAD  | FECHA                         |
|-----------|--|-------------------------------|
|           | <b>1. PROMOCIÓN</b>                                    |                               |
|           | Página WEB y Emisora Universitaria                     | 12 al 28 de agosto de 2020    |
|           | Periódico de circulación nacional                      | 16 de agosto de 2020          |
|           | Periódico de circulación regional                      | 14 de agosto de 2020          |
|           | <b>2. INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN</b>                     |                               |
|           | Venta de Pines:  | Hasta el 26 de agosto de 2020 |
|           | Inscripciones: vía Internet – Página WEB               | Hasta el 30 de agosto de 2020 |
|           | <b>*Aplicación de Pruebas especiales</b>               |                               |
|           | Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte |                               |

## CONSEJO ACADÉMICO

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>PROGRAMAS DE<br/>PREGRADO</b>                     | *Examen Médico<br>Aptitud Física  |   |
|  | Licenciatura en Artes<br>Plásticas y Visuales:  |   |
|  | <b>*Prueba de Aptitud<br/>Especial</b>  |   |
|  | Verificación de información<br>a través del ICFES   | 31 de agosto al 04 de<br>septiembre de 2020 |
|  | Aplicación Programa de<br>Admisión SIRA   | 7 al 10 de septiembre de<br>2020            |
|  | <b>3. PUBLICACIÓN DE<br/>RESULTADOS:<br/>ADMITIDOS Y<br/>OPCIONADOS (PÁGINA<br/>WEB)</b>                  | 11 de septiembre de 2020                    |
|  | <b>4. REGISTRO DE<br/>INFORMACIÓN<br/>FORMULARIO ISE Y<br/>ENTREGA DE<br/>DOCUMENTOS<br/>(PÁGINA WEB)</b> | 15 al 22 de septiembre de<br>2020           |
|  | <b>5. SUBSANACIÓN DE<br/>INFORMACIÓN Y<br/>DOCUMENTOS<br/>SEGÚN ISE</b>                                   | 23 al 27 de septiembre                      |
| <b>6. PAGO DE<br/>MATRÍCULAS</b>                     |   |   |
| - Ordinarias   | 5 de octubre de 2020  |   |
| - Extraordinaria                                     | 6 de octubre de 2020  |   |
| <b>7. ADMISIÓN Y<br/>MATRICULA DE<br/>OPCIONADOS</b> | 12 al 23 de octubre de 2020   |   |

\*La Universidad informará lo pertinente respecto a la aplicación de pruebas especiales\*.

Resolución 38 de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 11 de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Mario Mendoza Mora

Revisó: Dirección Jurídica   
Olga Mireya García Torres